



Calendario procesos de verificación.

Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 2013:

Modificación puntual del calendario aprobado el 30 de octubre de 2012

El Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2012 aprobó el calendario para los procesos de verificación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctor. Desde entonces, la ACSUCYL ha cambiado uno de los plazos (el correspondiente a modificaciones), por lo que conviene actualizar dicho acuerdo que queda redactado como sigue:

Teniendo en cuenta la necesidad de organizar los procesos de verificación, modificación y acreditación de los títulos oficiales (grado, máster y doctor) impartidos por la Universidad de Burgos, de acuerdo con las previsiones de la Agencia de calidad de Castilla y León (ACSUCYL) y de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, el Consejo de Gobierno acuerda:

1º.- El calendario anual para la presentación oficial de solicitudes de verificación de títulos oficiales universitarios por parte de los Centros de la Universidad ante el vicerrectorado con competencias en ordenación académica, se adecuará a lo siguiente:

Tipo de verificación:	Fecha límite de presentación de la memoria ante el Vicerrectorado de Ordenación Académica
Verificación de nuevos títulos	15 de noviembre del año anterior a su puesta en marcha
Seguimiento	30 de noviembre
Modificaciones	31 de enero del año académico anterior a su entrada en vigor
Renovación de la acreditación	30 de junio

2º.- Las memorias de verificación de los títulos de doctor serán diseñadas y evaluadas internamente de acuerdo a las directrices emanadas del Vicerrectorado de Investigación.

3º.- Se faculta al Vicerrector con competencias en ordenación académica para dictar instrucciones específicas para el desarrollo de este calendario y para autorizar excepciones al mismo.

Burgos, 10 de diciembre de 2013.